

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 88-1-249 1130
Dr. Rodrigo Alejandro Sarango Salazar
Intendente de Compañías

SEÑOR (A)
PULLA PROCEL ENRIQUETA MARIA
REPRESENTANTE LEGAL
PULLA HERMANOS CIA. LTDA.

Ciudad MACHALA
Barrio
Calle PAEZ

Intersección GUABO
Número 201130
Edificio
Telefono 995262

Piso

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 88-1-6-3-007 de 21 de junio de 1981, publicada en el Registro Oficial No. 732 de 23 de julio de 1981.

CONSIDERANDO:

QUE de honoramiento regio en esta institución se establece que el señor PULLA PROCEL ENRIQUETA MARIA PRESIDENTE de la compañía PULLA HERMANOS CIA. LTDA en expediente No. 30250 no ha inscrito tal documento en el Registro Mercantil en el plazo de treinta días a partir de su designación como REPRESENTANTE LEGAL.

QUE el artículo 14 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 13 de la misma Ley y con el artículo 120, apartado 1, letra a) del Reglamento de Imposición y Cobro de Multas destinadas a la Superintendencia de Compañías, impone que el señor Superintendente imponga una multa de cincuenta sueros por cada día de retraso en que queda exceder del importe de 12 salarios mínimos vitales generales, al administrador de la compañía que no hubiere cumplido oportunamente con la obligación señalada en el considerando anterior y

EN uso de las atribuciones que la Ley le confiere

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - IMPONER a título personal a señor PULLA PROCEL ENRIQUETA MARIA PRESIDENTE de la compañía PULLA HERMANOS CIA. LTDA la multa de 16400 SUEROS por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil

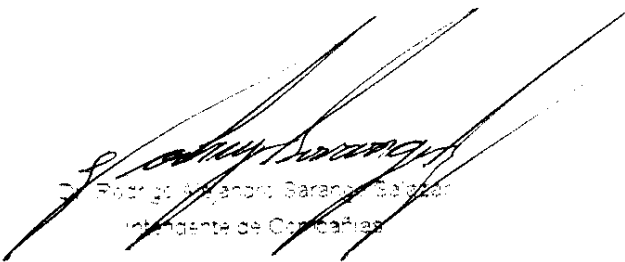
ARTICULO SEGUNDO - NOTIFICAR al señor PULLA PROCEL ENRIQUETA MARIA en forma legal en el domicilio del sancionado y en el lugar habitual de su trabajo mediante copia original de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO - EJECUTORIA esta Resolución se emita el título de crédito respectivo y se proceda a su recaudación en el término de la ley

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en

MACHALA a 22 MAR 1999

paolav


Dr. Rodrigo Alejandro Sarango Salazar
Intendente de Compañías